

BASES DE LOS SORTEOS

PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en adelante La Caja, organiza una promoción especial para los titulares de tarjetas Visa de la Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho y Adyacentes de Badajoz, en adelante Visa Menacho, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

La promoción tendrá lugar bajo la modalidad de “sorteo gratuito” y se llevará a cabo desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2011, ambos inclusive, entre aquellas tarjetas emitidas por oficinas de La Caja domiciliadas en cualquier localidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.- OBJETIVO: La finalidad de la presente campaña es publicitaria y tiene el objetivo de incrementar el conocimiento, la utilización y el valor añadido de las tarjetas Visa Menacho.

TERCERA.- PARTICIPANTES: Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que no sean empleados de La Caja titulares de la tarjeta Visa Menacho, tanto particulares como de empresa, que además hayan realizado al menos una operación de compra correcta, no anulada ni devuelta, en el Centro Comercial Abierto de la Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho y Adyacentes de Badajoz, durante los meses de julio y agosto para el primer sorteo, y durante los meses de septiembre y octubre para el segundo.

CUARTA.- PREMIOS: Los premios de esta promoción consisten en:

- Cuatro, dos por sorteo, estancias de fin de semana para dos personas en la costa de Lisboa, consistente cada estancia en dos noches en habitación doble en hotel de 4 estrellas, alojamiento y desayuno incluido.

La adjudicación de premios de la presente promoción está limitada a un premio por titular y tarjeta y se imputarán en su totalidad a los agraciados, no pudiendo canjearse por su equivalente en metálico.

Los agraciados podrán tener acceso al premio siempre que se encuentren al corriente de pago de sus compromisos con La Caja.

QUINTA.- ADJUDICACIÓN DE NÚMEROS: Para cada sorteo se adjudicará un número a cada tarjeta Visa Menacho entregada, activada y no bloqueada. Ese número sólo será válido para ese sorteo y cada cliente titular de tarjeta sólo puede obtener un premio durante la vigencia de la promoción.

SEXTA.- SORTEOS: Una vez finalizado cada período de la promoción se realizará el sorteo en los primeros diez días hábiles siguientes. Se irán extrayendo números de forma aleatoria y comprobando si con la tarjeta seleccionada se ha realizado al menos una operación de compra de acuerdo con el apartado tercero de estas bases. En caso afirmativo, el titular de la tarjeta resultaría agraciado con uno de los premios establecidos en el apartado cuarto de estas bases.

El procedimiento se repetirá hasta obtener dos premiados y dos reservas para el caso de que alguno de los premiados no cumpla con el resto de las condiciones contempladas en estas bases.

La extracción de los números se hará en presencia, al menos, de un representante de La Caja y otro de La Asociación, cumplimentando acta del resultado del sorteo.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS: Una vez efectuados los sorteos, La Caja y la Asociación publicarán el nombre de los premiados en las páginas web www.cajabadajoz.es y www.menacho.org.

OCTAVA.- ENTREGA DE PREMIOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Los premios se entregarán, según determine La Caja, bien en la sucursal donde el ganador haya contratado su tarjeta Visa Menacho, bien en el domicilio social de La Caja, bien en la sede de la Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho y Adyacentes de Badajoz, o en cualquier otro lugar indicado para tal fin.

Por el mero hecho de participar en la presente promoción los participantes aceptan sus bases y el criterio con que La Caja resuelva cualquier cuestión relacionada con los sorteos.

Para recibir el premio, el ganador deberá acreditar su personalidad y cumplir con todos los requisitos exigidos en las presentes bases. Deberá aceptar el premio firmando el correspondiente documento en el momento de la entrega. En caso de que por cualquier circunstancia el premiado renunciase al mismo, o fuese imposible su localización transcurridos siete días naturales desde su adjudicación, La Caja procederá a asignarlo al número reserva.

NOVENA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS: Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. Al tratarse de premios de valor inferior a 300 euros, y en base a lo dispuesto en el artículo 75.3.f) del R.D. 439/2007 de 30 de marzo, no existe obligación de practicar ingreso a cuenta sobre los mismos.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES: Los datos de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración de los sorteos, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia. Dichos datos forman parte del fichero “Medios de Pago” cuyo titular es Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la normativa vigente dirigiéndose a La Caja. La participación en los sorteos implica la aceptación de la publicación de los datos de los ganadores en los medios de comunicación y en las webs de La Caja y de la Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho y Adyacentes de Badajoz y al uso de su imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción.

UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN APLICABLE: La interpretación de la aplicación de las presentes bases y cualquier litigio que pudiese plantearse se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Badajoz, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.